



Doña Ana County

Community Development Department

Advance Planning ◻ Current Planning ◻ Building Services ◻ GIS
 845 N. Motel Blvd. Las Cruces, NM 88007
 (575) 647-7350 - TTY (575) 525-5951
www.donaanacounty.org

Solicitud de Permiso de Ocupación en el Hogar

La presentación de una solicitud no constituye su aceptación para su procesamiento hasta que el departamento revise la solicitud en busca de exactitud y completitud. Todas las solicitudes incompletas serán rechazadas.

INFORMACIÓN DE CONTACTO
Nombre del Solicitante:
Ubicación del Negocio:
Tipo de Negocio:
Número de Teléfono:
Dirección de correo electrónico:

POR FAVOR, RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:	Si	No
1. ¿Habrán más de 2 personas, además de los ocupantes permanentes, residiendo en el lugar involucrado en la Ocupación en el Hogar? Si la respuesta es sí, ¿cuántas personas?		
2. ¿Habrán algún cambio en la apariencia exterior del lugar o evidencia visible de la Ocupación en el Hogar en la residencia? Si la respuesta es sí, ¿cómo?		
3. ¿El almacenamiento asociado con la Ocupación en el Hogar estará completamente cerrado y utilizará no más de 600 pies cuadrados del área del piso de la residencia?		
4. ¿Se utilizarán carteles para anunciar la Ocupación en el Hogar? Si la respuesta es sí, el tamaño no deberá exceder 1 pie cuadrado.		
5. ¿Habrán más de 2 clientes o clientes en la Ocupación en el Hogar al mismo tiempo? Estoy de acuerdo en proporcionar 2 espacios de estacionamiento fuera de la vía pública para estos clientes.		
6. ¿Se almacenarán productos inflamables o peligrosos en la residencia? Si la respuesta es sí, se debe completar un formulario de Inventario/Divulgación.		
7. ¿Se utilizará algún vehículo que exceda 1 tonelada de peso en la Ocupación en el Hogar? Si la respuesta es sí, deberá estar fuera de la vista pública. No se permitirán semi-remolques, cabinas ni remolques con limitaciones de peso para la Ocupación en el Hogar.		
8. ¿La Ocupación en el Hogar generará algún ruido, vibración, deslumbramiento, humos, olores o interferencias eléctricas? Si la respuesta es sí, por favor enumere:		
9. ¿Se venderán productos en la residencia? Si la respuesta es sí, por favor enumere:		

Los propietarios deberán cumplir con el Código del Condado de Doña Ana y el negocio deberá ser claramente incidental y subordinado al uso residencial primario de la propiedad. El incumplimiento de esta normativa puede resultar en la revocación del Permiso de Registro de Negocios. Entiendo que la concesión de este Permiso de Ocupación en el Hogar depende del cumplimiento de todos los Códigos y Ordenanzas, así como de obtener una Licencia Anual de Registro de Negocios. Si los clientes o consumidores frecuentan el HO, proporcionaré un dibujo a escala que cumpla con los requisitos generales del plan de sitio y, además, consiento una inspección razonable de las instalaciones para determinar el cumplimiento de las disposiciones del Código del Condado.

Firma del Solicitante: _____ Fecha: _____

County Planner:	Date:	Approved <input type="checkbox"/>	Denied <input type="checkbox"/>
-----------------	-------	-----------------------------------	---------------------------------

